



Wesley T. Doll, Ed.D.
Superintendent of Schools

Joseph L. Albin
Director of Curriculum, Instruction, & Assessment

Shelley L. Hobbs, PCSBA
Business Administrator

Anne K. Corwell, Ed.D.
Director of Student Services

James D. Van Dyke
Director of Technology & Transportation

UPPER ADAMS SCHOOL DISTRICT

161 North Main Street, Biglerville, PA 17307
Phone: (717) 677-7191 Fax: (717) 677-9807
www.upperadams.org

Distrito Escolar de Upper Adams - Aviso de Instrucción Virtual y en Vivo

Para cumplir con los requisitos emitidos por el Departamento de Educación de Pensilvania sobre la reapertura de escuelas para el año escolar 2020-2021, y para mantener la salud y la seguridad de la comunidad de estudiantes y personal del Distrito Escolar de Upper Adams (Distrito) al permitir que se produzca el aprendizaje desde una ubicación remota si es necesario, el Distrito involucrará a sus maestros y estudiantes en varios tipos de instrucción, como lecciones virtuales en vivo, lecciones virtuales grabadas y lecturas / intercambios, e instrucción / interacción virtual uno a uno con un maestro o otro profesional de apoyo.

Además, la Junta ha adoptado la Política 831, Transmisión en vivo, para permitir el aprendizaje "en vivo" desde una ubicación remota. El propósito principal de la Política 831 es autorizar la creación de clases híbridas. Una clase híbrida es aquella en la que el maestro y una parte de los estudiantes de la clase están ubicados en el aula de ladrillo y cemento en la propiedad del Distrito, y una parte de los estudiantes se encuentra fuera de la propiedad del Distrito, participando en la instrucción en vivo y otras actividades educativas. El personal adicional puede participar en la clase híbrida, ya sea dentro o fuera de la propiedad del Distrito. El Distrito transmitirá instrucción en vivo a través de la transmisión de contenido de video en vivo a través de Internet y plataformas virtuales, que pueden incluir plataformas de redes sociales.

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) es una ley federal creada para proteger la información de identificación personal (PII) ubicada en el expediente educativo de un estudiante contra la divulgación no autorizada. El Distrito distribuye anualmente un aviso de FERPA para proporcionar una descripción completa de los derechos de los padres y estudiantes, así como las obligaciones del Distrito en relación con esos derechos. Este aviso se aplica a la instrucción grabada virtual y en vivo. Se puede acceder al aviso de FERPA del distrito en el sitio web del distrito en www.upperadams.org.

El Distrito está haciendo esfuerzos razonables para proteger la información de identificación personal que se encuentra en los registros educativos; sin embargo, este aviso sirve para informar a las familias que el Distrito no puede garantizar completamente la privacidad de los estudiantes cuando se utiliza la instrucción virtual y / o la instrucción en vivo. Las lecciones en vivo con maestros u otros profesionales de la educación pueden grabarse y, por lo tanto, contener la interacción de los estudiantes.

Cuando un estudiante participa en instrucción virtual y / o en vivo desde una ubicación remota

En la mayor medida posible, el estudiante debe participar en la instrucción virtual o en vivo en un espacio alejado de ruidos y distracciones.

El estudiante debe poner una cortina u objeto en el fondo para evitar que otros en la clase híbrida vean elementos en el entorno remoto.

Es posible que el estudiante deba usar audífonos o audífonos para evitar que el ruido en la configuración remota distraiga a la clase híbrida. Si ocurren distracciones continuas, y si el estudiante no utiliza audífonos o audífonos, el maestro puede tener que silenciar al estudiante en la configuración remota.

Solo el estudiante invitado puede asistir a la instrucción virtual y / o en vivo desde una ubicación remota.

Las familias no deben interrumpir ni participar en los procesos de instrucción de los estudiantes. Las familias / padres que deseen ayudar en la instrucción de sus hijos desde un lugar remoto deben tener la aprobación previa del Distrito.

Si un padre u otra persona está presente cuando la información protegida se comparte a través de instrucción virtual o en vivo, esa persona tiene prohibido volver a compartir la información.

El comportamiento de los estudiantes en un entorno remoto se manejará de manera similar a los entornos de clase en persona. La Política 831 incorpora el Código de Conducta y sus procesos disciplinarios, incluida la suspensión y expulsión.

Los padres / tutores y los estudiantes tienen prohibido grabar instrucción virtual y / o en vivo sin el permiso del Distrito.

La comunicación electrónica con los maestros (audio y / o video) debe ser solo para fines educativos legítimos. Los propósitos educativos legítimos incluyen asuntos relacionados con la enseñanza, el apoyo educativo, el asesoramiento, el atletismo y las actividades extracurriculares.

Pedimos que todos los miembros de la comunidad escolar hagan todos los esfuerzos razonables para cumplir e implementar estas pautas de privacidad. El personal del Distrito le agradece y aprecia su cooperación con los asuntos anteriores, ya que brindamos valiosas oportunidades educativas para su hijo durante el año escolar 2020-2021. Dirija cualquier pregunta sobre esta carta a Wesley T. Doll, Ed.D., Superintendente al 717-677-7191 ext. 2751.